

**CORRESPONDE
EXPTE. N° 0254/10**

VISTO:

El logro alcanzado por el alumno dorreguense Patricio Pretti y la trascendencia a nivel nacional por haber obtenido el Primer Premio en el Concurso Azucena Villaflor a ensayos y cuentos cortos sobre la última dictadura militar, organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que educar en derechos humanos es un derecho que tiene que ser garantizado igualitariamente para todos los que viven en esa Nación.

Que desde una escuela pública del Distrito, la ES N° 2 se favoreció el debate y producción escrita relacionada a los Derechos Humanos y la última Dictadura Militar con la dificultad que ello implica en el ámbito educativo.

Que esta participación y resultado demuestran la capacidad y compromiso de jóvenes alumnos que representan a la institución y el distrito y en temas vinculados con la historia reciente tan sensible para la comunidad.

Que las políticas educativas a nivel nacional y provincial respecto a los Derechos Humanos y a nuestra historia han podido ser aplicadas en los jóvenes de nuestro distrito que no han vivido el tiempo histórico al que se refiere el ensayo ganador del premio.

Que el trabajo realizado por los profesores responsables, Mónica Strasser y Ramón Aiub, valorizan la producción escrita y el pensamiento de la historia reciente y el juicio crítico.

Que el premio adquiere mayor relevancia debido a las personalidades que componen el jurado, Juan Sasturain, Eduardo Anguita y Graciela Repún.

Que esta premiación no sólo incentiva a los propios alumnos y profesores a participar en este debate sino que además revaloriza la función de la Escuela Pública en el mismo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante felicita al alumno Patricio Pretti por la obtención del Primer Premio en el Concurso Nacional Azucena Villaflor al ensayo y cuentos cortos sobre la última Dictadura Militar organizado por la Secretaría de Cultura de la Nación.-

ARTÍCULO 2º) Invitar al alumno reconocido, padres y docentes a recibir copia de la presente Resolución de manos del Sr. Presidente del Concejo junto a integrantes de la Comisión de Educación y Cultura.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Diciembre de 2010.-

